





Fecha: 29-02-2024

ADENDA No. 4 CONVOCATORIA UPME 05-2023

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TERCER TRANSFORMADOR 500/220 KV DE 450 MVA EN LA SUBESTACIÓN BOLÍVAR

Se advierte a los Proponentes y Oferentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente Adenda; por lo tanto, las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos que no se mencionan expresamente, quedan iguales a la forma en que fueron plasmados en cada uno de los Documentos de Selección del inversionista, incluyendo sus anexos.

Las modificaciones contenidas en este documento tienen su fundamento jurídico en el numeral 3.3 de los Documentos de Selección del Inversionista de la mencionada Convocatoria. En consecuencia, se hacen las siguientes modificaciones:

ANEXO 1

Documentos de Selección del Inversionista – DSI

1. Modificar el párrafo comprendido en los renglones 15 y 19 de la página 11, que pertenecen al numeral 3.2 Nivel de Corto Circuito del Anexo 1 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, el cual quedará de la siguiente manera:

El Transmisor deberá realizar los estudios pertinentes, de tal manera que se garantice que el nivel de corto utilizado en los diseños y selección de los equipos y demás elementos de la subestación será el adecuado durante la vida útil de estos, no obstante, la capacidad de corto circuito asignada a los equipos que se

F-DO-03 – V2 2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de

Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.





Página 2 de 2

Fecha: 29-02-2024

instalarán objeto de la presente Convocatoria no deberá ser inferior a 40 kA para el nivel de tensión a 500 kV y de 63 kA para el nivel de tensión 220 kV.

Atentamente,



Carlos Adrián Correa Flórez Director General DirecciÓn General

Elaboró: DIANA PATRICIA SERRANO SANCHEZ

Revisó: Carlos Arturo Saldarriaga Cortés, KAROL ENRIQUE CIFUENTES THORRENS, Carlos Adrián Correa

Flórez

Aprobó: Carlos Adrián Correa Flórez